**DECRETO Nº 0207**

**NEUQUÉN,** 11 FEB 2011

**VISTO:**

El Registro Nº 0006/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y el Pase Nº 700/10 de la Secretaría de Desarrollo Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, se solicita la contratación -modalidad C.U.I.T.- de la señora **SOSA NOELIA PENÉLOPE, D.N.I. Nº 29.884.975**, con vigencia al día 01 de enero de 2011, para cumplir tareas operativas dependiente de esa Secretaría;

Que por Pase Nº 1317/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 6-S-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre la señora SOSA y el señor Secretario de Desarrollo Social;

Que por Informe Nº 633/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el contrato requerido, con vigencia al día 01 de enero de 2011 y hasta el día 28 de febrero de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de $ 1.500.-;

Que por Pase Nº 08/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la Secretaría de Coordinación y Economía;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ---------- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señora **SOSA NOELIA PENÉLOPE, L.P. Nº 44068 (Grupo 10), D.N.I. Nº 29.884.975,**

Cra. GRACIELA M. ZARATE
Subsecretaria de Coordinación
Sec. de Coordinación y Economía

**Clase 1982, C.U.I.T Nº 27-29884975-0, Clase 1982**, con vigencia al día 01 de enero de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir tareas operativas dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; de acuerdo al Informe Nº 633/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ---------- Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 6-S-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ---------- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ---------- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-

ES COPIA

REPUBLICA ARGENTINA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN PROVINCIA DEL NEUQUEN

Cra. GRACIELA N. ZARATE
Subsecretaria de Coordinación
Sec. de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
BALDO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1809
Fecha: 25 / 02 / 2011